

I INFORME DEL COMISARIO

15 de Marzo del 2007

**A los señores miembros del Directorio y
Accionistas de:**

**COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL
ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.:**

1. He auditado el balance general adjunto de la Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A. (sociedad constituida en el Ecuador y subsidiaria de Compañía General de Fósforos Sud Americana S.A. de Argentina), al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría.
 2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base a pruebas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye, también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
 3. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo, han sido preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos para la explotación de petróleo crudo y exploración adicional de hidrocarburos en campos marginales emitido por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujo de caja de la Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
 4. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos para la explotación de petróleo
-

crudo y exploración adicional de hidrocarburos en campos marginales emitido por el Gobierno Ecuatoriano.

5. El Consorcio Petrosud - Petroriva (en el que la Compañía participa con el 10%) ha sido fiscalizado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos por los años 2001 al 2006 y por el Servicio de Rentas Internas por los años 2001 y 2002. Según los informes correspondientes, se han objetado para efectos tributarios, los gastos financieros por el pago de intereses de los préstamos recibidos de compañías relacionadas del exterior correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 los cuales ascienden aproximadamente a USD 4.7 millones, USD 4.7 millones, USD 3.7 millones, USD 2.01 millones y 0.27 millones, respectivamente, en el año 2007, el Consorcio tiene gastos financieros por USD 0.37 millones por el mismo concepto.
6. Los saldos presentados en los estados financieros, corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Francisco Arévalo
COMISARIO
CPA No. 17-1832

II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión como Comisario de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución, durante el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007:

1. Los administradores de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.
2. Los administradores de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:
 - a. No existió la necesidad de presentación de garantías de administradores de la compañía.
 - b. Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.
 - c. He revisado el balance general y el estado de resultados.
 - d. He sido convocado oportunamente por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
 - e. He pedido los informes que he creído necesarios a los administradores de la Compañía.
6. En mi opinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

7. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos para la explotación de petróleo crudo y exploración adicional de hidrocarburos en campos marginales emitido por el Gobierno Ecuatoriano.

Atentamente,



Ing. Francisco Arévalo
COMISARIO
CPA No. 17-1832